
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.134

Viernes 17 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1446350

MUNICIPALIDAD DE EL TABO

ESTABLECE PLANO SECCIONAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO

Núm. 1.231.- El Tabo, 10 de mayo de 2018.

Vistos: Estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y lo singularizado en el Art. 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto al procedimiento de aprobación de los Planos Seccionales.

2. Memorándum N° 224, de fecha 23 de febrero 2018, donde se solicita a Sr. Alcalde (S) V°B° para tramitar cambio de uso de suelo Lote A2 correspondiente a Zona ZII del PRC.

3. Ord. N° 159, de fecha 20 de febrero 2018, de Sr. Alcalde a Sr. Director Serviu Región Valparaíso donde se solicita autorización para iniciar proceso de Enmienda al Plano Regulador propiedad Serviu.

4. Ord. N° 02099, de fecha 22 de marzo 2018, de Sr. Director Serviu Región de Valparaíso a Sr. Alcalde, que autoriza a que la I. Municipalidad de El Tabo inicie el proceso de Enmienda al instrumento de planificación comunal, respecto al inmueble propiedad de Serviu, Rol 640-171.

5. El decreto alcaldicio N° 32 de fecha 8 de enero 2018, en el cual se autoriza subrogancia de Secretaria Municipal.

6. El decreto alcaldicio N° 320 de fecha 30 de enero 2018, en el cual se autoriza subrogancia de Alcaldía.

7. El decreto alcaldicio N° 3.158, de fecha 6 diciembre 2016, en el cual nombra como Alcalde Titular de la Comuna El Tabo a don Emilio Jorquera Romero.

8. Lo contemplado en el artículo N° 5° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1. Establece el Plano Seccional de Cambio de Uso de Suelo que comprende el terreno de propiedad Serviu de Avenida Las Salinas Rol 640-171 emplazado en la zona ZII del Plan Regulador Comunal aprobado por decreto supremo N° 156/84, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 1984 y modificado por resolución afecta N° 31/496 del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso con fecha 10 de junio de 2002 y actualización del Plan Regulador Comunal aprobada mediante acuerdo de Concejo Regional N° 4517 de fecha 4 de noviembre del 2004 y sus rectificaciones, enmiendas y modificaciones posteriores, en conformidad al plano a escala 1:750 que se adjunta y aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 11 de octubre 2013 y cuyos límites son los siguientes:

Norte: 34,67 metros

Sur: 36,75 metros

Oriente: 80,00 metros

Poniente: 89,84 metros

Superficie del terreno: 2.991,44 m².

En el sentido de aplicar el Art. 41 "Usos de Suelo y Normas Específicas de Subdivisión predial y edificación" al Lote A2 en su Ordenanza Local en el siguiente sentido: Reemplácese y aplíquense solo para el Lote A2 de Avenida Las Salinas las normas urbanísticas de la zona Z3, Residencial y en Densificación y Campamentos Turístico.

CVE 1446350

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese, publíquese; hecho, archívese.- Lilian Medina Catalán, Alcalde (S).-
Paula Cepeda Zavala, Secretaria Municipal (S).

